

Anexo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS EN LA ORINA

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego regula las características y condiciones técnicas a cumplir por las tiras reactivas para la detección de drogas en orina a adquirir por la Consejería de Sanidad con destino a los programas de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, así como los elementos y características específicas de los mismos.

2. CARACTERISTICAS

El suministro objeto del contrato constara de los elementos y características siguientes:

- Tira de multidetección de drogas basado en test de inmunoensayo frente a presencia de droga conjugada en la orina de la persona.
- El test se presentara envuelto individualmente, para la detección visual cualitativa de múltiples metabolitos de drogas a partir de las siguientes concentraciones:
 - i. TIRA 1:
 - 1. MOR (morfina/heroína)- concentración limite (300ng/ml)
 - 2. COC (cocaína)- concentración limite (300ng/ml)
 - 3. THC (cannabis)- concentración limite (50ng/ml)
 - ii. TIRA 2:
 - 1. MOR (morfina/heroína)- concentración limite (300ng/ml)
 - 2. COC (cocaína)- concentración limite (300ng/ml)
 - 3. THC (cannabis)- concentración limite (50ng/ml)
 - 4. MET (metanfetamina)- concentración limite (300ng/ml)
 - 5. BZO (benzodiazepinas) - concentración limite (300ng/ml)
 - 6. KET (KETAMINA)- concentración limite (1000ng/ml)
- Cada caja deberá contener las instrucciones precisas para la realización del test de orina, así como los criterios de determinación de la presencia de orina de las distintas sustancias (positividad del test) y la ausencia de la misma (negatividad del test). Contendrá asimismo tanto los criterios de correcta conservación del producto como la fecha de caducidad que no será menor a 14 meses desde su entrega.
- La entrega se realizará en dos plazos. La primera en el plazo de un mes desde la formalización del contrato y la segunda el 30 de noviembre de 2019.
- La empresa adjudicataria se hará cargo de sustituir aquellas tiras que pudieran estar defectuosa haciéndose cargo de los gastos de envío.
- Así mismo pondrá un número de teléfono al que podrán dirigirse los técnicos de las entidades para aclarar cualquier duda que su uso puedan originar.

Oviedo, a 25 de febrero de 2019

Fdo: José Ramón Hevia Fernández
Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Participación

